

AVISO DE APERTURA DE POSTULACIONES "PRIMER CONCURSO REGIONAL ANTOFAGASTA 2023, LÍNEA DE APOYO 'DESARROLLA INVERSIÓN: INVERSIÓN PRODUCTIVA', PARA PRODUCTORES DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA MINERÍA DE LA REGIÓN DE ANTOFAGASTA"

El instrumento "ACTIVA INVERSIÓN", y su Tipología "Desarrolla Inversión: Inversión Productiva", cuyas Bases se aprobaron mediante Resolución (E) N°259, de 2020, modificada por la Resolución (E) N°784, de 2020, y por la Resolución (E) N°100, de 2021, todas de Corfo, tiene como objetivo general contribuir al aumento de la competitividad de las empresas, cofinanciando inversión productiva y/o estudios que permitan su materialización.

Por Resolución (E) N°10 de 2023, del CDPR Antofagasta, se determinó el mecanismo de postulación por concurso y la focalización territorial y temática para el "PRIMER CONCURSO REGIONAL ANTOFAGASTA 2023, LÍNEA DE APOYO "DESARROLLA INVERSIÓN: INVERSIÓN PRODUCTIVA", PARA PRODUCTORES DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA MINERÍA DE LA REGIÓN DE ANTOFAGASTA", indicando además el presupuesto y número de proyectos que será posible aprobar para cada territorio.

- i. **Focalización territorial:** se apoyarán proyectos de inversión que se ejecuten en la región de Antofagasta, postulados por contribuyentes que tengan domicilio comercial registrado ante el SII en esta región, sea su casa matriz o una sucursal.
- ii. **Focalización temática:** Que, desde el punto de vista de la focalización temática de este Concurso, se persigue apoyar proyectos de inversión enfocados en la industria de la pequeña minería, postulados por Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYME) que tengan inicio de actividades ante el SII en alguno de los rubros de actividades económicas que se indican en los párrafos siguientes.

Los postulantes deberán acreditar ventas netas anuales en el rango de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYME), en particular, entre las UF 1.200.- (mil doscientas Unidades de Fomento) y UF 100.000.- (cien mil Unidades de Fomento). El periodo de ventas a acreditar corresponde a los 12 meses anteriores desde la postulación. Para estos efectos, se utilizará el valor de la Unidad de Fomento del 31 de diciembre de 2022: \$ 35.110,98.-

Para comprobar lo señalado precedentemente, el Comité podrá consultar bases de datos a las que tenga acceso en conformidad a la ley, en tanto que el beneficiario podrá acompañar a su postulación uno o más de los siguientes antecedentes: Carpeta Tributaria que proporciona el Servicio de Impuestos Internos - SII; formularios 29 del SII, del periodo a acreditar; copia simple del Libro Auxiliar de Compras y Ventas, del mismo periodo; o el Balance y/o Estado de Resultados. De igual forma, para determinar la capacidad financiera para realizar inversiones, se realizará un examen de los Estados Financieros, Balance y Estado de Resultados del postulante.

Conforme a lo anterior, los(as) postulantes deberán tener, al momento de postular, inicio de actividades ante el SII en, al menos uno de estos rubros:

Códigos	Actividades Económicas priorizadas como "PRODUCTORES DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA MINERÍA DE LA REGIÓN DE ANTOFAGASTA"
040000	EXTRACCION Y PROCESAMIENTO DE COBRE
072999	EXTRACCION DE OTROS MINERALES METALIFEROS NO FERROSOS N.C.P. (EXCEPTO ZINC, PLOMO Y MANGANESO)
081000	EXTRACCION DE PIEDRA, ARENA Y ARCILLA
089900	EXPLOTACION DE OTRAS MINAS Y CANTERAS N.C.P.
466200	VENTA AL POR MAYOR DE METALES Y MINERALES METALIFEROS
072910	EXTRACCION DE ORO Y PLATA
099001	ACTIVIDADES DE APOYO PARA LA EXPLOTACION DE OTRAS MINAS Y CANTERAS PRESTADOS POR EMPRESAS

Para comprobar lo señalado anteriormente, se exigirá que los/as postulantes, al postular, presenten la "Carpeta Tributaria para solicitar créditos", otorgada por el Servicio de Impuestos Internos.

El plazo máximo de ejecución de los proyectos será de 8 meses más 2 de extensión de plazo.

Para la postulación, evaluación y aprobación de los proyectos deberá tener presente los siguientes aspectos:

- A. Corfo cofinanciará hasta el 60% del costo total de cada proyecto, con tope de \$20.000.000.- (veinte millones de pesos).
- B. El proyecto deberá contemplar una inversión total igual o superior a \$12.000.000.- (doce millones de pesos).
- C. Se podrá destinar a capital de trabajo hasta el 20% del costo total del proyecto individual.
- D. Cuando el beneficiario sea una empresa de base indígena, o una cooperativa indígena, se considerará:
 - Cofinanciar hasta un 70% del costo total del proyecto, con un tope de \$20.000.000.- (veinte millones de pesos)
 - Contemplar una inversión igual o superior a \$10.000.000.- (diez millones de pesos).
 - Se podrá destinar a capital de trabajo, hasta el 40% del costo total del proyecto individual.
 - Del aporte empresarial, el 50% podrá ser aporte valorado y el resto deberá ser pecuniario.
 - Para estos efectos, se considerará como empresa de base indígena o cooperativa indígena, según la definición de la letra j. del numeral 18.4 de las Bases del Instrumento "Activa Inversión".
 - La acreditación de la calidad de empresa de base indígena o cooperativa indígena deberá realizarse previo a la formalización del Convenio de Cofinanciamiento con el Agente Operador Intermediario, mediante certificado emitido por la CONADI, en conformidad con lo dispuesto en la Ley N°19.253 que "Establece Normas Sobre Protección, Fomento y Desarrollo de los Indígenas, y Crea la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena".
 - Si la persona jurídica tuviere, a su vez, participación de otras personas jurídicas, se aplicará la norma anterior, analizando siempre a las personas naturales que forman parte de éstas.

La suma total de recursos disponibles para este concurso es de hasta \$249.092.000.- (doscientos cuarenta y nueve millones noventa y dos mil pesos), incluidos los gastos de administración.

El plazo para postular será desde las 15.00 horas del día de la publicación del presente aviso, y se prolongará **hasta las 15:00 horas del 31 de marzo de 2023.**

Las postulaciones se realizarán a través de los Agentes Operadores Intermediarios (AOI) de Corfo con convenio de desempeño vigente en la Región de Antofagasta (GEDES - CODESSER), quienes podrán postular los proyectos mediante el Sistema Electrónico de Ingreso de Proyectos de Corfo. El listado de Agentes Operadores Intermediarios de Corfo se encuentra en la página web de Corfo.

Las bases completas se encuentran disponibles en la página web del Comité de Desarrollo Productivo Regional de Antofagasta www.fomentoantofagasta.cl

Consultas a Raúl Paredes, rparedes.santibanez@corfo.cl y/o Carolina Sandoval, csandoval@corfo.cl